

Ordenanza N° 658/94

Hasenkamp, 28 de Abril de 1994.-

Visto:

La presentación realizada por el Club Atlético Hasenkamp.-

y Considerando:

Que solicita un subsidio mensual para cubrir gastos de funcionamiento de su escuela de Fútbol, a la que asisten niños de 5 a 12 años.-

Que por asistir a niños de diferentes niveles sociales es totalmente gratuita.-

Que el Municipio debe colaborar con esta actividad que beneficia a un sector importante de niños de esta localidad.-

Por Ello:

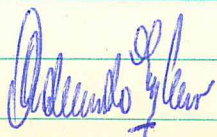
La Honorable Junta de Fomento de Hasenkamp, sanciona con fuerza de:

Ordenanza

Art. 1º) Otórguese un subsidio mensual de \$100.- no reintegrable al Club Atlético Hasenkamp, para cubrir gastos de funcionamiento de su escuela de Fútbol a partir del mes de Marzo y hasta Diciembre del año 1994.-

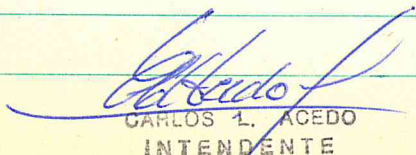
Art. 2º) La erogación dispuesta en el Art. 1º) se imputa a Ferialidad 4, Función 40, Sección 01, Sector 03, Partida Principal 04.-

Art. 3º) Regístrese, publíquese, archívese.-



EDUARDO G. ZIEGLER  
SECRETARIO MUNICIPAL



  
CARLOS L. ACEDO  
INTENDENTE